



008. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

I. CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 25 de enero de 2021 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 29 de enero de 2021) , por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.

3. No se permitirá la entrada de ningún aspirante al aula donde se esté realizando la prueba si esta ya ha comenzado.

4. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021) así como cualquiera que permita un contacto con el exterior.

Si se detectara que algún aspirante tiene algunos de los dispositivos indicados en el párrafo anterior (encendido o apagado), será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el Artículo 18.2 de la Orden de convocatoria.

5. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la

sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.

7. Todas las hojas que se entreguen al aspirante deberán ser entregados con el cuadernillo, excepto la hoja en sucio que será destruida por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.

8. Para valorar las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán de manera individual usando, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.

II. CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE (1), RESERVA DE DISCAPACIDAD (2).

II.A. CRITERIOS 1ª PRUEBA (Prueba de conocimientos específicos).

Parte A y B

1. La primera prueba será común a los accesos 1 y 2.
2. No se permitirá la salida de ningún aspirante antes de transcurridos 15 minutos desde el comienzo de la prueba ni en los 15 minutos anteriores a la hora prevista de finalización.
3. Los aspirantes no podrán levantarse de su asiento. Si desean formular alguna pregunta, entregar su cuadernillo, etc. deberán levantar la mano y esperar hasta ser atendido por algún miembro del tribunal.
4. Una vez alcanzada la hora de finalización de cada una de las pruebas los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo
5. La parte A de la primera prueba (Prueba Práctica) tendrá una duración de **2 horas y 15 minutos**.
6. Los aspirantes además podrán llevar a la parte A:
 - Calculadora no programable
7. Los aspirantes deberán entregar todas las hojas que se entreguen junto con el cuadernillo, excepto la hoja en sucio que será destruida por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.
8. Tras esta prueba (Parte A) habrá un descanso de 30 minutos.
9. La parte B de la primera prueba (Desarrollo por escrito de un tema a elegir por el aspirante entre los cinco sorteados) tendrá una duración de 2 horas.
10. El aspirante deberá llevar en ambas, 2 bolígrafos iguales de tinta indeleble de color azul o negro.
11. El número de temas entre los que podrá elegir el aspirante en la parte B será de **cinco** temas, sorteados por el tribunal.
12. Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para el desarrollo escrito del tema (Parte B)

II.B. CRITERIOS 2ª PRUEBA (Prueba de actitud pedagógica)

1. La segunda prueba será común a los accesos 1, y 2.
2. Los aspirantes tendrán **una hora** para la preparación de la 2ª prueba. Durante este tiempo el aspirante permanecerá incomunicado por cualquier medio del exterior. En ningún caso el aspirante portará ningún tipo de dispositivo electrónico.

3. En la preparación el aspirante podrá usar el material en formato papel que considere oportuno.
 4. El aspirante defenderá ante el tribunal su programación y una unidad didáctica elegida entre las **tres sorteadas** de las doce o más incluidas en su programación durante una hora y media, dedicando:
 - 30 minutos a la defensa de la programación.
 - 45 minutos a la defensa de la unidad didáctica elegida por el entre las tres escogidas al azar por el tribunal.
 - 15 minutos a la discusión con el tribunal
 5. Cuando hayan transcurridos 70 minutos de comienzo de la exposición el secretario del tribunal recordará que quedan 5 minutos para comenzar la discusión con el tribunal
 6. Para la exposición y defensa de la programación y la unidad didáctica el aspirante podrá usar cualquier material manipulativo que estime oportuno (*no sirven aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares*) y podrá auxiliarse de un guion en papel que no exceda de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al finalizar la exposición.
- El material utilizado será aportado por el aspirante y retirado por este al acabar su defensa.

III. CRITERIOS DE ACTUACIÓN CIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO ACCESO DE A2 a A1 (3).

III.A. CRITERIOS PRUEBA (Prueba de conocimientos específicos).

Parte A y B

1. No se permitirá la salida de ningún aspirante antes de transcurridos 15 minutos desde el comienzo de la prueba ni en los 15 minutos anteriores a la hora prevista de finalización.
2. Los aspirantes no podrán levantarse de su asiento. Si desean formular alguna pregunta, entregar su cuadernillo, etc. deberán levantar la mano y esperar hasta ser atendido por algún miembro del tribunal.
3. Una vez alcanzada la hora de finalización de cada una de las pruebas los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo
4. La parte A de la primera prueba (Prueba Práctica) tendrá una duración de **2 horas y 15 minutos**.
5. Los aspirantes además podrán llevar a la Parte A:
 - Calculadora no programable
6. Los aspirantes deberán entregar todas las hojas que se entreguen junto con el cuadernillo, excepto la hoja en sucio que será destruida por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.
7. Tras esta prueba (Parte A) habrá un descanso de 30 minutos.
8. La parte B de la primera prueba (Desarrollo por escrito de un tema a elegir por el aspirante entre los sorteados) tendrá una duración de 2 horas.
9. El aspirante deberá llevar en ambas 2 bolígrafos iguales de tinta indeleble de color azul o negro.
10. El número de temas entre los que podrá elegir el aspirante en la parte B será de entre **ocho** (caso de titulación no concordante) o **nueve** (caso de titulación concordante) temas, sorteados por el tribunal, para acceso a otros cuerpos incluidos en un subgrupo de clasificación superior (art. 79 de la orden de 12 de febrero de 2019).

En cualquier caso se sortearán primero los 5 temas del ingreso libre y se seguirán sorteando temas hasta ir alcanzando el número necesario para el resto de modalidades de acceso.

11. Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para el desarrollo escrito del tema (Parte B).

IV. CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD (5).

IV.A. CRITERIOS PRUEBA (Prueba de conocimientos específicos).

Parte A. (Prueba práctica)

1. No se permitirá la salida de ningún aspirante antes de transcurridos 15 minutos desde el comienzo de la prueba ni en los 15 minutos anteriores a la hora prevista de finalización.
2. Los aspirantes no podrán levantarse de su asiento. Si desean formular alguna pregunta, entregar su cuadernillo, etc. deberán levantar la mano y esperar hasta ser atendido por algún miembro del tribunal.
3. Una vez alcanzada la hora de finalización de cada una de las pruebas los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo.
4. La parte A de la primera prueba (Prueba Práctica) tendrá una duración de **2 horas y 15 minutos**.
5. Los aspirantes además podrán llevar a la Parte A:
 - Calculadora no programable
6. Los aspirantes deberán entregar todas las hojas que se entreguen junto con el cuadernillo, excepto la hoja en sucio que será destruida por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.

Parte B (Exposición oral de un tema).

1. El aspirante elegirá un tema entre los 5 sorteados por el tribunal.
2. Los aspirantes tendrán **una hora** para la preparación de esta parte. Durante este tiempo el aspirante permanecerá incomunicado por cualquier medio del exterior. En ningún caso el aspirante portará ningún tipo de dispositivo electrónico.
3. En la preparación el aspirante podrá usar el material en formato papel que considere oportuno.
4. El aspirante dispondrá de **una hora** para la exposición del tema ante el tribunal.
5. Para la exposición el aspirante podrá auxiliarse sólo de un guion en papel que no exceda de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al finalizar la exposición.
7. La Parte B de los aspirantes al cambio de especialidad (Exposición oral de un tema) se realizará al final de la 2ª prueba (Prueba de actitud pedagógica) de los aspirantes de ingreso.

En Murcia, 7 de junio de 2021